



CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL CONSEJO DE CONSULTA 2022-2023

Conforme a lo estipulado en la Ley N° 29495 y el Decreto Supremo N° 057-2010-RE, el Consulado General del Perú en Madrid convoca a la comunidad peruana residente en su jurisdicción (Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura) a la elección del Consejo de Consulta para el período 2022-2023, que se realizará el **sábado 24 de setiembre del 2022** en el local consular.

El proceso electoral se realizará en el siguiente horario:

- 08:30 horas - Sorteo para conformar el Comité Electoral.
- 09:00 horas - Instalación del Comité Electoral y registro de candidaturas.
- 09:30 horas - Inicio de la votación.
- 16:30 horas - Cierre de la votación y escrutinio.
- 17:00 horas - Proclamación de los resultados y firma del acta.

Podrán votar en dichas elecciones los ciudadanos peruanos que sean mayores de 18 años y que tengan DNI peruano con domicilio en la jurisdicción del Consulado General en Madrid (Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura).

Serán elegidos nueve (9) miembros, quienes ejercerán sus funciones por un año, a partir de la fecha de la elección (Art. 18° y 23° del Reglamento de la Ley N° 29495).

La elección de los miembros del Consejo de Consulta para el Período 2021- 2022 se efectuará en concordancia con lo dispuesto en el D.S. N° 027-2012-RE, donde se señala que el número mínimo de votantes necesarios para validar esta elección es el 3% de los inscritos en el RENIEC correspondiente a esta circunscripción consular.

Para postular como candidato al Consejo de Consulta, el ciudadano peruano debe cumplir con los siguientes requisitos (Art. 19° del Reglamento):

- a) Ser mayor de 18 años al momento de postular;
- b) Contar con DNI con domicilio en la circunscripción consular (Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura).
- c) No ser funcionario o empleado de la Misión Consular;
- d) No registrar antecedentes penales ni policiales en el Perú ni en el extranjero;
- e) No haber sido sancionado con pérdida de la condición de miembro de algún Consejo de Consulta anterior.

Los connacionales interesados en presentar su candidatura para ser miembros del Consejo de Consulta, podrán informar su voluntad mediante comunicación escrita, hasta las 13:00 horas del día previo a la elección. La solicitudes serán compiladas con sus anexos y entregadas por el consulado al Comité Electoral para su evaluación.

Para mayores detalles visitar nuestra página web: <http://www.consulado.pe/es/Madrid/Paginas/Consejo-de-Consulta.aspx>, o escribimos a nuestro correo: info@consuladoperumadrid.org